

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion, casa de D. JOSE G. REDONDO.—calle de Platerias, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 el trimestre.
Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

«Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enumeracion que deberá verificarse cada año.—El Gobernador. CARLOS DE PRAVIA.»

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 61.

4.ª dirección.—Suministros.

Precios que el Consejo provincial, en union con el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono á los de las especies de suministros militares que se hagan durante el actual mes de Febrero, á saber:

Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas, noventa y ocho céntimos.

Fanega de cebada: veinte y un reales, ochenta y un céntimos.

Arroba de paja: tres reales, treinta y cuatro céntimos.

Arroba de aceite: sesenta y nueve reales vellon.

Arroba de carbon: cuatro reales y doce céntimos.

Y arroba de leña: un real y cincuenta céntimos.

Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1848. Leon 24 de Febrero de 1865.

Carlos de Pravia.

CIRCULAR.—Núm. 65.

Los Sres. Alcaldes me manifestarán con toda urgencia, para cumplimentar una orden de la superioridad, si existen en poder de las Juntas de partido, de parroquia ó en las depositarias de fondos municipales, cantidades procedentes de la suscripcion para alivio de las desgracias causadas por el terremoto de Manila, y en caso afirmativo, á la vez que se entreguen aquellas en la Tesorería de Hacienda pública, se me participará para mi conocimiento. Leon 22 de Febrero de 1865.—Carlos de Pravia.

DEL GOBIERNO MILITAR.

COMISARIA DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Relacion nominal de los individuos de tropa y herederos de los muertos á quienes les han sido liquidados por la Intervencion general militar en el mes de Enero del corriente año las gratificaciones á cumplidas que les corresponden con arreglo á la ley de quintas de 30 de Enero de 1856, con expresion de la cantidad que cada uno debe percibir; todos los cuales han de pasar á la ciudad de Leon á recoger de la Comisaria de Guerra de dicha ciudad, sita en la calle de los Cardiles, número 10, sus respectivos libramientos, previa la presentacion de la cédula de vecindad y de la de fe de existencia expedida por el párroco y visada por el Alcalde, en la que deberá expresarse si el interesado sabe ó no firmar, como igualmente expedirse en ellas el que sea heredero sean padres ó hermanos, pudiendo solo eximirse de la presentacion en esta Comisaria, las imposibilitados de hacerlo por enfermedad ó achaques que les priva salir de sus domicilios que deberán justificarlo con certificacion del Alcalde local, del cura párroco y del facultativo que asista á los enfermos imposibilitados, llevando la última el V.º B.º de dicha autoridad municipal y siendo todos responsables de la exactitud y verdad con que habrá de acausar estas imposibilidades con su poder correspondiente y legalmente autorizado, en cuyo caso podrán retirarse los libramientos las personas que nombren.

Fecha 22 de Febrero.

Núm.	Personas á cuyo favor se expiden.	Rs. rs.	Cént.
86	Manuel Márcos, hermano id. id. Mariano.	2.000	
87	Manuel Martínez Canseco, Licenciado.	2.000	
88	Domingo Nové, padre de Santos.	1.075	
89	Ramon Lenza Ahelleiro, Licenciado.	2.000	
90	Juan Alvarado, padre de Mariano.	2.000	
91	Pedro Quintana, padre de Plácido.	516	66
92	José Rodriguez, padre de Jacinto.	2.000	
Total reales vellon.		11.501	66

Segun queda demostrado ascenden los siete libramientos ante relacionados la suma de once mil quinientos noventa y un reales sesenta y seis céntimos. Leon 21 de Febrero de 1865.—Manuel Rubio de Urbieto.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre.

El amillaramiento rectificado de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho término puedan los interesados reclamar de agravios. Valdevimbre Febrero 12 de 1865.—Gaspar Casado.

Alcaldía constitucional de Roperuelos del Páramo.

Terminada la Junta pericial de este Ayuntamiento y para dar principio á los trabajos que le concierren del amillaramiento, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que todo contribuyente que posea fincas de cualquier especie que merezca pagar contribucion en los pueblos de este municipio, se presente á dar relaciones de sus altas ó bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho dias desde la insercion en el Boletín oficial; y el que no se presente será juzgado por los documentos anteriores y no se admitirá reclamacion alguna de agravios. Roperuelos 19 de Febrero de 1865.—El Teniente Alcalde, Manuel del Canto.

Alcaldia constitucional de Villacé.

Terminada por la Junta pericial la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base que ha de servir para el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1865 á 1866, se halla espuesto al público por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría del mismo; durante dicho término tanto los vecinos como forasteros contribuyentes pueden hacer las rectificaciones justas que les convengan, advirtiéndoles que trascurrido el término preljado no serán oidos. Villacé Febrero 20 de 1865.—El Alcalde, Julian Casado.

Alcaldia constitucional de Laguna de Negrillos.

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribucion territorial que ha de practicarse para el año económico de 1865 á 1866, se previene á todos los terratenientes del mismo, que aquel documento permanecerá al público por el término de 13 dias en la Secretaría de la corporacion, despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará todo perjuicio. Laguna de Negrillos Febrero 19 de 1865.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.—El Secretario, José Antonio Manceñido.

Alcaldia constitucional de Portela.

Instalada la Junta pericial de este Ayuntamiento á fin de hacer la oportuna rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1865 á 1866, todos los

que posean en este distrito municipal fincas rústicas, urbanas, ganados ú otras clases de bienes sujetos á dicha contribucion, presentarán sus relaciones ó bien las variaciones que hayan tenido; de las rústicas las darán de las dos hojas, cuyas relaciones las presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 15 dias desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia; el que no lo verifiquen ó faltase á la verdad, incurrirá en la responsabilidad que marca el art. 24 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845 y el que no presente la relacion la Junta juzgará por datos que adquiera. Portela 16 de Febrero de 1865.—El Alcalde, Juan Antonio Prada.

Alcaldia constitucional de Astorga.

Autorizado este Ayuntamiento para la compra y venta de ciento sesenta pies de elopo del paseo almendra de la ciudad, tendrá efecto la subasta en las salas consistoriales de la misma el dia 15 del próximo mes de Marzo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 4.600 reales en que han sido tasados. Astorga 20 de Febrero de 1865.—Santiago Alonso Fuentes.—P. A. del M. I. Ayuntamiento, José del Barrio y Gudiel, Secretario.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA DE D. JUAN.

Provincia de Leon.

Continúa la relacion de asientos defectuosos por no constar la situacion de las fincas que se hallan en este registro.

Pueblo de Villamandos.

- Imposicion de censo de una cueva por Manuel Ferreras á la fabrica de la Iglesia de Villamandos, en 11 de Octubre de 1770.
- Reconocimiento de censo por el hospital de S. José de Pobres á Francisco Fierro, en 21 de Marzo de 1771.
- Imposicion de censo de casas por José Ferrerán al hospital de S. José de Pobres, en id.
- Id. de fincas por don Esteban Colinas y otro al Cura y Beneficiados de Grajal, en 2.º de Mayo de id.
- Id. de una huera por D. Antonio Gordon á Nuestra Señora del Rosario, en 27 de Marzo de 1772.
- Id. de una tierra por Bartolomé Ma-

- ñanes y otros á la cofradia de S. Crispin, en 16 de Mayo de id.
- Id. de casas por Melchor Granado y otro al Hospital de S. Juan en 27 de Enero de 1773.
- Id. de otras por Gregorio Gordon y otro á la Cofradia de la Cruz, en 24 de Marzo de id.
- Id. de fincas por José Rivera á la misma, en id.
- Reconocimiento de censo por la Cofradia de la Cruz á José Rivera, en id.
- Imposicion de censo de fincas por Joaquin Valencia al Monasterio de Nuestra Señora de la Piedad, en 4 de Abril de 1773.
- Id. de una cueva por Matias Rivera á Francisco Gorgojo, en 20 de id.
- Id. de casas por Francisco Lorenzana al Cabildo de S. Vicente, en 25 de id.
- Reconocimiento de censo por el cabildo de S. Vicente á Gaspar Giganto, en idem.
- Imposicion de censo de fincas por Esteban Colinas al Cabildo de S. Vicente, en 26 de Abril de id.
- Reconocimiento de censo por el Cabildo de San Vicente á Gabriel Colinas, en id.
- Imposicion de censo de una cueva por Melchor Casado al Segundo Vinculo en 2 de Mayo de id.
- Reconocimiento de censo por el Segundo Vinculo á Diego Rivera, en id.
- Id. por Francisco Gorgojo al mismo, en id.
- Imposicion de censo de casas por Miguel Colinas y otros á la parroquia de la Concepcion, en 3 de Mayo de id.
- Reconocimiento de censo por la parroquia de la Concepcion á Anastasia Granado Alonso y otros, en id.
- Imposicion de censo de una casa por Bernardo Chamorro á la Cofradia de Animas, en 6 de id.
- Id. de fincas por Hernando de Villamandos á Bibiana Lagunas, en 27 de id.
- Mencion de censo de fincas por don Manuel del Palacio á Cristina Laguna, en id.
- Imposicion de censo de una casa por José Rivera á la Memoria de Misa de Alba, en 1.º de Junio de id.
- Id. de una viña por don Jose Garzo y otro á la misma, en id.
- Id. de casas por Felipe Rivera á la misma, en id.
- Id. de una cueva por Santiago Gallego á la misma, en 2 de id.
- Id. de otra por Antonio Ferrerán á la misma, en id.
- Id. de fincas por Alonso Lorenzo á la misma, en id.
- Id. de una cueva por Antonio Gordon á la misma, en 7 de id.
- Id. de fincas por Roque Granada á la misma, en id.
- Id. de otras por Alonso Manso y otras á la misma, en id.
- Reconocimiento de censo de una cueva por Alonso Manso y otros á la dotacion de huertanas, en id.
- Id. de una casa por Andrés Morán á la misma, en id.
- Imposicion de censo de otra por Gregorio Andrés á la Memoria de Misa de Alba, en 8 de Junio de id.
- Id. de otras por Bernardo Mañanes, en id.
- Id. de una cueva por Manuel Rodriguez á la Capellania de Misa de Alba, en id.
- Id. de una casa por Andrés Sirgo á la misma, en id.
- Id. de otra por Gregorio Andrés á Francisco del Palacio, en id.
- Id. de otra por José Rivera Castellanos á la Memoria de estudiantes de Villamandos, en id.
- Id. de una cueva por Blas Cuervo á la misma, en 9 de Junio de id.

- Id. de casas por José Giganto á la misma, en 10 de id.
- Id. de otra por Antonio Gorgojo á la Obra Pia de huertanas, en id.
- Id. de otra por Francisco Rodriguez al primer vinculo, en 12 de id.
- Id. de una cueva por Manuel Gonzalez al mismo, en id.
- Compra de una casa por Blas Ferrero á don Gaspar Rodriguez, en id.
- Imposicion de censo de fincas por Melchor Granado á la cofradia de S. Antonio Abad, en 13 de id.
- Id. de otras por Andrés Mendez y otras al Cabildo eclesiástico de la Concepcion, en 16 de id.
- Id. de una cueva por Marcos Cerezal á las memorias de S. Jacinto, en 26 de idem.
- Id. de otra por Melchor Mañanes á las mismas, en 16 de id.
- Id. de una casa por Miguel Gorgojo á las mismas, en id.
- Id. de una cueva por Silvan Garcia, á las mismas, en 27 de id.
- Reconocimiento de censo de una cueva por las memorias de San Jacinto á Blasas Gallego, en id.
- Id. de fincas por las mismas á Baltasar Garcia, en id.
- Imposicion de censo de una cueva por Melchor Mañanes á las Memorias de S. Jacinto, en id.
- Id. de una casa por Miguel Gorgojo á las mismas, en id.
- Id. de otra por Alonso Gallego al convento de Sancti Spiritus, en 3 de Agosto de id.
- Id. de una cueva por Antonio Rivera al Convento de Santo Domingo, en 9 de id.
- Id. de fincas por Martin Merino al mismo, en id.
- Id. de una viña por José Ferrerán á la Memoria para casar huertanas, en 17 de id.
- Id. de una casa por Manuel Fierro á la misma, en id.
- Id. de fincas por Pedro Ferrero, al Convento de Sancti Spiritus, en 26 de idem.
- Id. de otras por Pedro Valencia al mismo, en 28 de id.
- Id. de una cueva por Pedro Aguilár á la Cofradia de Jesus, en 19 de Noviembre de 1783.
- Id. de fincas por José Rivera al Cabildo de Nra. Sra. de Grajal, en 20 de Marzo de 1785.
- Id. de fincas por Miguel Rodriguez á la Cofradia de S. Antonio de Padua, en 8 de Agosto de id.
- Id. de otras por Antonio Lorenzana á don Juan Garzo, en 21 de Marzo de 1780.
- Id. de una cueva por D. José Rivera á la Congregation de Legos de Nra. Señora de Vega, en 19 de Abril de 1790.
- Id. de otra por Miguel Colinas á la Cofradia de Animas de Villamandos, en 25 de Junio de id.
- Id. de una casa por Benito Borrego á la fabrica de la Iglesia de Villamandos, en 6 de Setiembre de 1793.
- Reconocimiento de censo de otra por Brigida Fierro y otros á don Juan Garzo, en 24 de Enero de 1796.
- Fianza de fincas por Isidro Amez al Marques de Villaluya, en 17 de Febrero de 1831.
- Compra de tierras por José Gallego á Balerio Herrera y otro, en 24 de id.
- Id. de otras por Juan Astorga á Benito Rodriguez y otro, en 30 de Abril de idem.
- Id. de otra por Simon Cadenas á Blas Amez, en 8 de Junio de id.
- Id. de una cueva por Benito Rodriguez á José Blanco Borrúz, en 20 de Agosto de id.
- Id. de una huerta por Manuela Bor-

rego á Melchor Lorenzana, en 24 de Setiembre de id.

Id. de una casa y viña por José Blanco Borraz á Juan Astorga, en 28 de id.

Id. de una tierra por Manuel Borrego á José Gonzalez, en 4 de Octubre de id.

Id. de una huerta por Antonio Charro á Elias Rodriguez y otro, en 20 de Diciembre de id.

Id. de una tierra arrotto por Felipe de la Huerga á los mismos, en 29 de id.

Id. de una viña por Manuel Borrego á Pablo Huerga, en 20 de Febrero de 1832.

Id. de una cueva por Pablo de la Huerga á Brigida Gigante, en 23 de Marzo de id.

Id. de otra por José Blanco Borraz á Pablo de la Huerga, en 12 de Abril de idem.

Id. de una casa por José Gallego á José Gigante, en 13 de id.

Cesión de una huera por Gabriel Lopez y otra á Catalina Cadenas, en 12 de Mayo de id.

Imposicion de censo de una cueva por Gabriel Cadenas á la Obra Pia de huérfanos y estudiantes en 15 de Junio de id.

Compra de una bodega por Domingo Castel á Maria Herrero, en 22 de Agosto de id.

Id. de una huerta por don Francisco Cadenas á Melquiades Borrego, en 1.º de Diciembre de id.

Id. de otra y palomar por Benito Rodriguez á Felipe de la Huerga y otros, en 12 de id.

Id. de viñas por Francisco Guadiana á Isidro Amezcua, en 22 de Marzo de 1833.

Id. de una tierra por José Herrero á Blas Gigante, en 4 de Julio de id.

Id. de un palomar por Benito Rodriguez á Isidro Amezcua, en 31 de Octubre de id.

Id. de tierras por Mariana Martinez á Teresa de Castro, en 27 de Noviembre de id.

Id. de otra por don Francisco Gordon á la misma, en 29 de id.

Id. de una cueva por Manuel Borrego á Manuel Perez, en 30 de Enero de 1834.

Id. de los suelos de casa por Agustín Ferrero á Valerio Herrero, en 20 de Marzo de id.

Id. de tierras por Mariana Martinez á Francisco de la Madrid y otro, en 27 de Setiembre de id.

Id. de una cueva por D. Nicolás Obin á Ana Rodriguez, en 29 de Octubre de idem.

Id. de otra por D. Joaquín Andrés Saldaña á Blas Amezcua, en 28 de Agosto de 1837.

Id. de fincas por D. Francisco Cadenas á D. Blas Cadenas, en 1.º de Marzo de 1839.

Redencion de censo de una casa por Gabriel Lopez á la Capellania de Misa de Alba, en 17 de Marzo de 1840.

Id. de fincas por D. Francisco Cadenas á la Obra Pia de huérfanos, en 29 de Abril de id.

Compra de tierras por D. Gerónimo Cadenas y otro á D. Marcos Sanchez Carpiñero, en 5 de Octubre de 1842.

Id. de una casa por Benito Rodriguez á Melquiades Borrego y otro en 30 de Diciembre de id.

Id. de una tierra por Juan Astorga á Francisco Garcia Villaverde, en 15 de idem.

Imposicion de censo de una cueva por Manuel Falcon á la Obra Pia de huérfanos, en 30 de id.

Reconocimiento de censo de fincas por Agustín Amezcua á la Capellania de Misa de Alba, en id.

Id. de otras por Francisco Lorenzana á la misma, en id.

Id. de otras por José Segundo Rodriguez á la misma, en id.

Id. de otras por Francisco Carlon, á la misma, en id.

Id. de otras por Felipe Lorenzana y otros á la misma, en id.

Id. de una casa por Bernardo Gorgojo á la misma, en id.

Id. de fincas por Manuel Mateos de la Huerga y otro á la misma, en id.

Imposicion de censo de una cueva por Bautista Lorenzana á la misma, en idem.

Compra de un huerto por Manuel Borrego á Gabriel Blanco, en 2 de Octubre de 1845.

Imposicion de censo de una bodega por don Francisco Lorenzana y otra, en 1.º de Noviembre de id.

Compra de una cueva por Juan Huerga á Manuel Blanco y otros, en 4 de Febrero de 1846.

Redencion de censo de otra por don Francisco Cadenas y otros, en 19 de Mayo de id.

Compra de una tierra por Luis Lorenzana á Francisco Lorenzana, en 18 de Diciembre de id.

Id. de una huerta por D. Francisco Cadenas á D. Pedro Morán, en 14 de Setiembre de 1847.

Id. de un huerto por D. Segundo Rodriguez á Teresa de la Huerga, en 15 de Diciembre de id.

Id. de una cueva por Bonifacio Rodriguez á D. Vicente Calderon, en 10 de Mayo de 1849.

Id. de una casa por Andrés Perez á José Cabaneros, en 11 de Octubre de idem.

Id. de una cueva por D. Gregorio Díez á Manuela Martinez y otros, en 8 de Mayo de 1850.

Id. de otra por doña Josefa Cadenas á D. Blas Cadenas, en 11 de Junio de idem.

Herencia de tierras por la Excmo. señora Condesa de Sevilla la Nueva de la Duquesa de Rivas, en 14 de Agosto de id.

Compra de una bodega por don Francisco Jabier Martinez á los Sres. don Elias Martin y otros, en id.

Id. de una casa por don Vicente Calderon á los mismos, en id.

Id. de una bodega por Gregorio Lopez á Juan Gonzalo Rivera y otros, en 9 de Abril de 1851.

Herencia de fincas por Maria Juana Amezcua de Miguel Amezcua, en 14 de Mayo de id.

Id. de otras por Benita Amezcua del mismo, en id.

Compra de una bodega por D. Gregorio Díez á Benito de la Huerga, en 21 de Abril de 1853.

Id. de otra por Gabriel Lopez á José Perez y otro, en 17 de Mayo de id.

Id. de otra por D. Francisco Díez á D. Vicente Calderon y otro, en 15 de Noviembre de id.

Permuta de una cueva por Agustín Ferrero á Isidro Amezcua, en 17 de id.

Compra de una bodega por Pedro Villalongo á Manuel Cadenas y otros, en 2 de Diciembre de id.

Id. de una casa por Fernando Amezcua y otro á don Simon Cadenas, en 7 de Enero de 1853.

Id. de un huerto por don Francisco Borrego á don Gabriel de la Huerga, en 16 de Marzo de id.

Id. de fincas por Mateo Rodriguez á don Bernardo Fernandez y otro, en 2 de Diciembre de id.

Id. de un huerto por Simon Charro á Antonio Borrego, en 1.º de Junio de 1851.

Id. de una cueva por Gabriel Lopez á don Vicente Calderon, en 2 de id.

Id. de otra por José Ferrero al mismo y otro, en 19 de Octubre de id.

Id. de fincas por Cristóbal Amezcua á

Francisco Herrero en 1.º de Febrero de 1853.

Retra compra de una cueva por Luis Lorenzana y otro, en 10 de Mayo de idem.

Fianza de una tierra por José Pozuelo y otro á D. Manuel Saenz de Miera, en 24 de id.

Compra de una cueva por Simon Cadenas á D. Lucas Borrego y otro, en 17 de Agosto de id.

Id. de una bodega por Fulgencio Borrego á D. Gabriel de la Huerga, en 20 de Diciembre de id.

Id. de un huerto por don Vicente Perez al mismo, en id.

Id. de una cueva por José Amezcua á D. Francisco Borrego, en 10 de Enero de 1856.

Redencion de censo de fincas por don Gabriel de la Huerga al Sr. Juez de Leon, en 20 de Junio de id.

Id. de una casa por Gabriel Lopez al mismo, en 27 de Octubre de id.

Compra de un cueva por Domingo Castillo á Pedro Martinez y otros, en 20 de Diciembre de id.

Redencion de censo de una casa por don Francisco Borrego al Sr. Juez de Leon, en id.

Id. de corrales por Manuel Borrego al mismo, en id.

Herencia de tierras por don Angel Rodriguez Villanandos á don Rafael Rodriguez Villanandos, en 6 de Junio de 1857.

Compra de una bodega por Mateo Rodriguez á José Segundo Rodriguez y otro, en 8 de id.

Embargo de un plantío por José Herrero Charro á don Antonio Charro, en 14 de Agosto de id.

Herencia de una tierra por don Manuel Cadenas de Huerga á don Gerónimo Cadenas, en 5 de Junio de 1858.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

GUARDIA CIVIL.

Primer gefe.—10.º tercio.

Desde el 20 del corriente mes tiene este tercio abierta la compra de cinco caballos que faltan para el mismo, en la forma siguiente: á sanidad, tener de 4 á 7 años de edad, 7 cuartas y 4 dedos por lo menos de alzada, estar domados, arrendados y que reciban bien la montura, asi como que no tengan resabio alguno. Las personas que tengan caballos que reúnan las espresadas circunstancias y deseen enagenarlos, pueden presentarse con ellos en esta ciudad, desde su época prefijada al gefe que suscribo, calle de las Catalinas núm. 14. Leon 17 de Febrero de 1865.—El Coronel primer Gefe, Hilario Chacado de la Sierra.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 13 de Marzo de 1865.

Constará de 25 000 Billetes, al precio de 200 reales, distribuyéndose 195.000 peses en 1.300 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESOS PUECLES.
1 de	30.000
1 de	10.000
1 de	5.000
11 de	1.000
20 de	500
1200 de	100
1 300	195.000

Los Billetes estarán divididos en *Derechos*, que se expendarán á 20 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consiguen premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción vigente, debiendo reunirse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general, José Maria Breuon.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

«Por Real orden comunicada por el Ministerio de Ultramar se ha dignado mandar S. M. que el vapor correo que ha de conducir á las Antillas la correspondencia pública y de oficio en la segunda expedición de este mes, salga del puerto de Cádiz el dia 23 del mismo.»

Se depositará la correspondencia en los buzones de esta capital hasta el dia 25 del actual, saliendo en el referido dia 25 para los puertos que cita esta orden.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Leon 23 de Febrero de 1865.—Mantecón.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

El Domingo 26 del próximo Marzo y hora de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento de Palacios del Sil, partido de Marías de Parades, bajo la presidencia de su Alcalde constitucional y por ante el Secretario del mismo, la subasta de cuarenta y cinco robles, cuyas dimensiones, tasacion, montes en que radican y su pertenencia se dirá á continuación, los cuales señalados con el marco del distrito, ha sido concedida su corta y venta por el Sr. Gobernador de la provincia en 18 del actual. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento con quince dias de anticipacion.

Pueblos á que pertenecen los montes.	Nombres de los montes.	Número de robles.	DIMENSIONES.		Valor por la unidad — Rs vn.
			Altura metros.	Base circunferencia metros.	
Susone.	Pontiga.	2	8	4.90	20
		2	9	2.60	22
		1	9	3.00	24
		1	8	2.40	20
		2	10	3.80	50
Matalavilla.	La Cuba.	2	9	2.20	50
		1	6	2.90	24
		1	8	2.75	50
		1	9	4.00	40
		2	8	2.20	20
Villarino.	Valmayor.	5	9	2.00	20
		1	10	2.80	22
		1	9	2.00	20
Cuevas.	El Pando.	2	10	3.40	24
		5	10	2.80	22
		2	11	3.20	24
Tejedo.	Las Rubias.	5	9	2.60	22
		2	8	1.90	20
		7	8	2.40	24
Palacios.	Nioltre.	5	10	2.80	24
		2	9	3.15	50
		1	10	3.55	50

43

Leon 25 de Febrero de 1865.—El Ingeniero, Francisco Sabino Calvo.

CRIA CABALLAR.

Depósito de la provincia de Leon.

Estando determinado por el Excelentísimo Sr. General Director de la cria caballar, los puntos en donde se han de distribuir los caballos padres del Estado para la próxima temporada de la cubricion, ha designado seis de estos para esta Capital, y el mismo número para la villa de Riaño; por lo tanto ruego á V. S. se sirva ordenar se inserte en el Boletín oficial esta superior determinacion á fin de darle la mayor publicidad en toda la provincia de su digno mando. Dios guarde á V. S. muchos años.— Leon 21 de Febrero de 1865.— El Capitan, Manuel Martinez Hecete.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE TIERRAS Y CASAS en Gordaliza de la Loma, Villanueva de la Condesa, Valverde Enrique y Bustillo de Chaves.

El dia 19 del próximo mes de Marzo, á las doce de su mañana, y en la notaría de D. Joaquin de la Riva, domiciliado en la villa de Villalon, se procederá á la venta en subasta pública extrajudicial, bajo el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en dicha notaría, de las fincas siguientes:

Tierras en Gordaliza de la Loma.

Una tierra en término de dicho pueblo, al pago de Vociahorras, de haber cinco cuartos, linda S. con otra de D. Francisco Guerrero, vecino de Grajal de Campos, M. otra de Don Diego Colon, vecino de Madrid, P. y N. con otra de Antonio Rodriguez, vecino de Gordaliza, valorada en 225 rs.

Otra en dicho término y pago, de haber cinco cuartos, linda al S. tierra de los propios de Bustillo y Mojon, divisorio de los términos de este pueblo y el de Gordaliza, M. tierra de Don Diego Colon, vecino de Madrid, P. y N. con otra de Antonio Rodriguez, vecino de Gordaliza, valorada en 225.

Otra en dicho término, al pago del Castillo de Abajo, de haber nueve celemines, linda por S. con arnal de Andrés Rodriguez, vecino de dicho Gordaliza, y al M., P. y N. con tierra de herederos de doña Bernardina Espeso y Zorita, valorada en 550 rs.

Tierras en Villanueva de la Condesa.

Un pedazo de tierra sita en término municipal de dicha villa, al pago de Valdehierro, de haber nueve celemines, linda O. con tierra de Manuel Carro, vecino de Gordaliza y con la Reguera, M. con tierra de la Zamorana, P. con otra de Paula Franco, vecina de Villacid, y N. con camino que conduce desde Gordaliza á dicho Villanueva, valorado en 413 rs.

Otro pedazo de tierra sito en dicho término y pago, de haber una cuarta, linda al S. con tierra de Andres Perez, M. con otra de la capellanía de Antonio Rodriguez, P. con otra de Juan Villanueva, vecino de Villalon, y N. con otra de Miguel Carro, vecino de Gordaliza, valorada en 137 reales.

Fincas en Valverde Enrique.

Una casa-venta en término municipal de dicha villa, partido judicial de Valencia de D. Juan, en la provincia de Leon, sita en la carretera de Madrid á Leon, señalada con el núm. 1.º; consta de piso bajo y principal, construida de nueva planta con piedra y adobe, cubierta de tabla y teja, linda por S. con el camino de Villada, M. con otra casa de Manuel Garcia, vecino de dicho Valverde, P. y N. con la expresada carretera, está valorada en 20,000 rs.

Un pedazo de tierra en término municipal de dicha villa, sita junto á la carretera de Madrid á Leon, de haber tres celemines poco más ó menos, linda con dicha carretera, M. y P. con tierras de Ramon Perez, vecino de dicha villa y al N. con el camino de Villada, valorada en 200 reales.

Fincas en Bustillo de Chaves.

La mitad de una casa sita en dicho pueblo y su calle Mayor, señalada con el núm. 11; consta de piso bajo con varias habitaciones, cortical y huerto, construida de piedra y tierra, cubierta de teja, linda al S. con dicha calle Mayor, N. con casa de Fermín Franco Gonzalez, vecino de dicho pueblo, M. con calle de los Lienzos y

P. con casa de Leon Barreda, vecino de Fontiyuelo, perteneciendo la otra mitad de esta casa á D. Fernando Alvarez, vecino de dicho Bustillo, valorada dicha mitad en 1,500 rs.

El encargado de la venta, D. Santiago Ray de Arceaga, vecino de Palencia.

CRÉDITO LEONÉS.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, en sesion de ayur, acordó con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 de sus Estatutos y Reglamento convocar la general ordinaria de accionistas que debe celebrarse en el mes de Marzo próximo.

La reunion tendrá lugar el dia 26 del citado mes de Marzo, á las once de la mañana, en el local de la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia á la Junta general, es indispensable poseer cinco acciones por lo ménos de la Sociedad, lo que se justificará depositando éstas en la caja social quince dias antes del señalado para la reunion de aquella.

Cada cinco acciones dan derecho á un voto, cada quince á dos, cuarenta y cinco á tres, y de setenta en adelante á cuatro, de cuyo número no podrán exceder los que emita en mismo individuo cualquiera que sea el número de acciones que posea. Podrá sin embargo ejercer el derecho de aquellos accionistas que le hayen encargado su representacion, siempre que no exceda por cada representado de los cuatro votos que van designados.

Al depositar las acciones se expedirá la credencial correspondiente que recogerá el interesado entregándola á su entrada en la junta.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, á fin de que llegue á noticia de los señores accionistas para los efectos consiguientes. Leon 17 de Febrero de 1865.—El Secretario accidental, Ricardo Mora Varona.

Quien hubiere encontrado un libro-cartera con varias cuentas y otros papeles de encargos, se servirá entregarle en la imprenta de los Sres. Alfion, quienes darán las suyas necesarias y gratificarán al que lo presente.